



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 DIC. 1981

Expte. N° 17.131/81

VISTO:

Estos actuados y la nota de Fs. 3 por la que el señor Julio M. Espíndola eleva su renuncia al cargo categoría 20; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 vuelta Dirección de Personal y por pedido del re-
currente, hace saber que al mismo se le adeuda el pago de las vacaciones propor-
cionales de los años 1980 y 1981;

POR ELLO; atento al dictamen producido a Fs. 3 vuelta por Asesoría /
Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Manuel ESPINDOLA, D.N.I. N° 8.082.419, como agente no docente categoría 20, a partir del 14 de Diciembre en curso.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del mismo del importe correspondiente a las vacaciones proporcionales de 1980 y 1981, cuarenta y cuatro (44) días en total, 22 días por cada año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 632-81